



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2018-A/MPMN**

Moquegua, **28 SET. 2018**

VISTO.-

La Carta de Renuncia, presentada por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, de fecha 27 de Septiembre del 2018 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se cuenta con el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F2; por lo que se ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2015-GM/MPMN, de fecha 03 de agosto del 2015, se designa al Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, plaza consignada en el CAP con nivel F2; sin embargo mediante Carta, de fecha 27 de Septiembre del 2018, dicho funcionario ha presentado su renuncia al cargo por motivos personales, solicitando se le exonere de los plazos de ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Abog Oscar Miguel Domínguez Abarca, de fecha 27 de Septiembre del 2018, al cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dejándose sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2015-GM/MPMN, de fecha 03 de agosto del 2015, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR**, las gracias al Abog Oscar Miguel Domínguez Abarca, por los servicios prestados durante el tiempo de su permanencia desempeñando el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología a la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI  
REGIDOR (e) ALCALDIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00194-2018-A/MPMN

Moquegua, **28 SET. 2018**

**VISTO.-**

La decisión y disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO.-**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se cuenta con el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F2; por lo que se ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la CPC Leyda Lisia Cuayla Escobar, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 01 de Octubre del 2018, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología a la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**  
REGIDOR (e) ALCALDIA